



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 273-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento y licencia urbanística de construcción en las modalidades de modificación y adecuación de edificación residencial con comercio y servicios a comercio y servicios en tres (3) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0028**, expedida a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **EMILIO FRANCISCO FLOREZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**73.161.337**, actuando en calidad de apoderado especial de **JUAN MANUEL GOMEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**16.612.795** y actuando en nombre propio **KARINA PAOLA GOMEZ MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.037.595.580**, **JESSICA MARIA GOMEZ MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.037.588.213** y **MIGUEL ANGEL GOMEZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.036.673.958**, quienes figuran como titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026) y a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EMILIO FRANCISCO FLOREZ RUIZ**.



Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.